

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2026

ACTOR: SERGIO MERCADO CAMARILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

Zacatecas, Zacatecas, siete de septiembre de dos mil veintiséis.

El Coordinador da cuenta con el escrito recibido en la oficialía de partes el cuatro de septiembre firmado por el actor, mediante el cual solicita le sean devueltas diversas constancias originales que presentó con la demanda del medio de impugnación.

Por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal, así como 10, fracciones II y VIII; 91, fracción III, incisos a) y c) del Reglamento Interior, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por **recibido** el escrito de cuenta, **agregúese** en autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y al actuario adscrito esta ponencia que, conjuntamente con la notificación de este acuerdo se haga la entrega al actor de las constancias originales que adjuntó a su escrito de demanda, resguardando la debida copia certificada de los mismos.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Maestra **Gloria Esparza Rodarte** Magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por el Coordinador de Ponencia Osmar Raziel Guzmán Sánchez, con quien actúa y **da fe**. DOY FE.

 **T** **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2026

ACTOR: SERGIO MERCADO CAMARILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, siete de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción y Devolución** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS